

puntos, plenaria potestad en los Superiores Generales, y total sujecion en los Descalços, à su ordinaria, y amplissima superioridad, y gobierno. De donde parece quan justamente N. Reverendissimo P. Fray Juan Luengo Comissario General de Indias, en sus letras Patentes del año de mil seiscientos y setenta y seis, declaró, que bastaban los Comissarios Visitadores, que embiaban los Comissarios Generales de Nueva-España en los tiempos de Capitulo, segun los Estatutos generales, sin que huviesse necesidad de los Vice-Comissarios, que pretendió introducir el M. R. P. Fr. Hernando de la Rúa, con nope-

queña turbacion, por el nuevo gobierno que declaró N. Reverendissimo P. Fr. Antonio Zomosa, Comissario General de Indias, no subsistir, ni tener authoridad los Comissarios del Perú, y Nueva-España, para semejante novedad, y nueva disposicion de Prelacia, que con tan Superiores declaraciones, y Decretos, cessaron aun en alguna Provincia, que lo avia antes admitido, por escusar à caso encuentros, que podian perturbar la paz, y quietud religiosa, que tanto encargan en los Breves referidos, los Pontifices à los Prelados Mayores en orden à la minima Descalcez, y Reforma de S. Pedro de Alcantara.

CAPITULO XX.

Vida del Venerable Padre Fray Miguel de la Concepcion.

150. Siempre ahondó Dios los cimientos de sus fabricas, y edificios espirituales, con Varones de gran Santidad, y virtud; donde cargasse la obra de sus manos, donde se fundasse como en piedra solida, y firme el Edificio de sus Templos vivos, y piedras cortadas de la Cantera de su

Religion, y Fe. Bien se ha visto en las primeras basas de esta Custodia; y agora se mostrara en la primera piedra, sobre que se erigió Provincia, que es este V. Padre, tan cortado à la medida de Dios, que parece otro Melchisedec entallado al gusto Divino solamente, sin reconocer la diligencia, ni el estudio su Patria, Nacion,

*De Salathiel qui de nihil legimus mali vel boni; nihil ominus putamus, cum Sancti, fuisse. Hac. Christi. in Caten. ad cap. 1. Mash.*

cion, ó Padres, ni aun firmemente el año en que pasó desta vida. De Salathiel [escribió S. Chrysostomo] en la Genealogia, y Nobiliario de Nuestro Salvador, no se sabe, ni se escribe en las Escrituras Sagradas cosa alguna; para que creamos entre estos que parecè olvidos, que fue Santo muy del agrado Divino. Assi de este Siervo de Dios, en las informaciones de su vida authorizadas, no ay indicio de sus Padres, Patria, ó Reyno; sino solo de sus virtudes, y maravillas; conociendose por esse lado su persona, como mas solariega por el espíritu, que por el clima, y la sangre; creyendose cuerdamente ser muy del gusto de Dios, pues se halla en lista, y cathalogo de otros grandes Siervos suyos. 151. Pasó a la Nueva-España, y en esta Provincia tomó el Habito, professando en el Convento de S. Cosme, en treze de Abril de mil quinientos y ochenta y seis años; entre los primeros Missioneros; cuya lista, y tamaño de Santidad fue tan crecida, y abundante, que no ay alguno menos digno de imitacion, y memoria. No fue el Menor entre estos Siervos de Dios, este Venerable Ministro, à quien su Magestad, como à otro Abra-

ham, llamó segunda vez à mas estrecha Observancia, aun en la rigorosa de la Reforma, y principios de Custodia, que diximos; porque como pretende CHRISTO SEÑOR NUESTRO; que la perfeccion de sus escogidos llegue, hasta parecerse à la suma de su Padre; adelantó con nuevos auxilios, y llamamientos, el espíritu de este Siervo suyo, alentándole con tanta resolucion, y denuedo à la virtud, que llegó à confesar à Religiosos familiares suyos. Parecerle mas dificultoso el apartarse de Dios de dia, y de noche, que llegarle à él. Tan unido estaba con el Divino Maestro, tan familiarmente le trataba en la escuela de la Oration, que se hizo identidad de gracia; lo que suele ser arduo, y escabroso à la naturaleza viciada. Empeñado en amor de su Dueño y Señor, le parecia, que si para llegar à él, se le pusiera todo el infierno de por medio, se entraria, encendido del fuego de su amor, por las llamas, sin rezelar abracarse en hogueras infernales, hasta conseguir los dulces brazos de la Magestad Divina. Este amor de que herida la Esposa, y el Alma, se confiesa en los Gatarespa-